



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 049-2023-ATU/PE**

Lima, 17 de marzo de 2023

**VISTOS:**

La Nota N° D-000001-2023-ATU/GG-UFCII de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Nota N° D-000035-2023-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000085-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2020-ATU/PE, se designó al señor ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial – DGC de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 202-2020-ATU/PE, se designó temporalmente a la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ, Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional – UFCII de la Gerencia General de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Nota N° D-000035-2023-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH registra la reprogramación de vacaciones de la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ por el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2023 hasta el 3 de abril de 2023;

Que, mediante Nota N° D-000001-2023-ATU/GG-UFCII, la UFCII propone designar temporalmente las funciones de Coordinador de la UFCII de la Gerencia General de la ATU al señor ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI, durante el periodo antes señalado y en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D-000085-2023-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Coordinador de la UFCII de la Gerencia General de la ATU al señor ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 15:54:35-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 16:53:00-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMACHO LAGOMARCINO  
Evelin Rosario FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/03/2023 16:46:36-0500

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 3 de abril de 2023, al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI** en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU